



PROCEDIMIENTO	12017. [UPM] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	106/2024/RESO-UPM	REF. ADICIONAL	A1
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEN		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia de la Universidad Popular- , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Universidad Popular Municipal RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCION 2024/155-RUP DE FECHA 28/05/2024 DE PRESIDENTA DEL PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL, RELATIVA A BOLSA DE TRABAJO DE COORDINAR ASIMILADO A LABORAL SUBGRUPO A1

Advertido error material en el punto e) de la **PRIMERA** base de la resolución citada en el encabezamiento y vistos los hechos y fundamentos expresados y demás normas de general aplicación, se PROPONE a la Presidencia de este Patronato,

PRIMERO.-Subsanar el error existente en la Resolución 2024/155-RUP de fecha 28/05/2024, exp: 106/2024/RESO-UP, rectificando conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

1. “e) De acuerdo con los establecido en el Art. 76 del TREBEP, estar en posesión de la titulación académica de Diplomatura o Grado”

Ha de decir:

1. “e) De acuerdo con los establecido en el Art. 76 del TREBEP, estar en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado”

SEGUNDO.- inscribir la misma en el Libro de Resoluciones de la Universidad Popular Municipal de Jaén y publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén y en el Tablón de Edictos de la Universidad Popular Municipal de Jaén.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)